



**RESUMEN DE ACUERDOS DEL DÉCIMO OCTAVO
CONGRESO LATINOAMERICANO DE AFEIDAL
SANTA CRUZ DE LA SIERRA, BOLIVIA
16/Septiembre/2017**

PRIMERO: SE INSTALA EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA, LAS ASAMBLEAS GENERALES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA, AL PASARSE LISTA DE ASISTENCIA POR PAÍSES, DETERMINÁNDOSE QUE HAY QUÓRUM LEGAL PARA SU INSTALACIÓN. -----

SEGUNDO: POR UNANIMIDAD SE APRUEBA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-----

TERCERO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA SESIÓN DE MEDELLÍN, COLOMBIA. -----

CUARTO: SE NOMBRAN COMO ESCRUTADORES A: DR. MAURO FLORENCIO LEANDRO MARTÍN, UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL, DEL PERÚ Y MTRA. LETICIA CASTRO MEDINA, FACULTAD DE DERECHO DE LA BARRA NACIONAL DE ABOGADOS, S.C, MÉXICO.-----

QUINTO: SE DESIGNA COMO RELATOR DEL CONGRESO AL MGS. RAÚL TERCEROS SALVATIERRA, DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA-BOLIVIA.-----

SEXTO: SE DESIGNA LA COMISIÓN REDACTORA DE LA, “DECLARACIÓN SANTA CRUZ DE LA SIERRA-BOLIVIA 2017”, AL DR. HÉCTOR AQUECHE JUÁREZ, UNIVERSIDAD SAN CARLOS, DE GUATEMALA; DR. HÉCTOR JULIO PRIETO CELY, UNIVERSIDAD DE SANTO TOMÁS, SECCIONAL TUNJA, COLOMBIA Y LA DR. ALBA LILIANA SILVA DE ROA, UNIVERSIDAD SAN BUENAVENTURA DE CALI, COLOMBIA.-----
-

SÉPTIMO: EL INFORME DEL TESORERO, RENDIDO POR EL DR. JOSÉ RODOLFO CHÁVEZ DE LOS RÍOS, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.-----

OCTAVO: EL INFORME DE ACTIVIDADES, RENDIDO POR EL PRESIDENTE DE LA AFEIDAL, DR. MAXIMO CARVAJAL CONTRERAS. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.-----

NOVENO: SE RECIBIÓ EL INFORME DE LOS DIRECTORES NACIONALES DE LOS SIGUIENTES PAÍSES QUE ASISTIERON: ARGENTINA, BOLIVIA,

COLOMBIA, CHILE, EL SALVADOR, GUATEMALA, MÉXICO, NICARAGUA, Y PERÚ. **SE APRUEBA POR MAYORÍA.**-----

-

DÉCIMO: SE RATIFICA LA UNIVERSIDAD ANÁHUAC CANCÚN EN LA CIUDAD DE CANCÚN, QUINTANA ROO - MÉXICO COMO SEDE DEL DÉCIMO NOVENO CONGRESO LATINOAMERICANO DE AFEIDAL EN EL 2018. Y SE APRUEBA COMO SUBSEDE LA UNIVERSIDAD ANÁHUAC DE QUERÉTARO – MÉXICO. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.**-----

DÉCIMO PRIMERO: SE APRUEBA COMO SEDE LA UNIVERSIDAD ANÁHUAC DE QUERÉTARO, MÉXICO, PARA EL VIGÉSIMO CONGRESO LATINOAMERICANO AFEIDAL 2019. **SE APRUEBA UNANIMIDAD.**-----

DÉCIMO SEGUNDO: LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR QUE ENSEÑAN DERECHO, YA SEAN PÚBLICAS O PRIVADAS, DEBERÁN ADICIONAR SUS CURRICULAS PARA INCLUIR LA ENSEÑANZA DEL SISTEMA ORAL Y DE MATERIAS CONEXAS COMO: LEXICOLOGÍA, ARGUMENTACIÓN JURÍDICA, RETORICA, ORATORIA FORENSE, DEONTOLOGÍA JURÍDICA, ESTUDIO DE CASOS, POR SEÑALAR LAS MÁS IMPORTANTES. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.** -----

DÉCIMO TERCERO: QUE SE INCORPORE EN LOS CURRÍCULOS UN CURSO DE TÉCNICAS DE LITIGACIÓN ORAL PARA FORTALECER LA ORALIDAD. **SE APRUEBA POR MAYORÍA.**-----

DÉCIMO CUARTO: LAS ESCUELAS, FACULTADES, E INSTITUTOS DE LA AFEIDAL DEBERÁN DE REALIZAR INVESTIGACIONES SOBRE LOS SISTEMAS ORALES EN LAS DISCIPLINAS QUE ASÍ LO AMERITEN. **SE APRUEBA POR MAYORÍA.** -----

DÉCIMO QUINTO: LAS ESCUELAS, FACULTADES, E INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN JURÍDICA, AFILIADAS A LA AFEIDAL DEBERÁN REALIZAR ACTIVIDADES ACADÉMICAS QUE PERMITAN TRASMITIR LOS CONOCIMIENTOS SOBRE LOS JUICIOS ORALES Y SUS MATERIAS CONEXAS, DENTRO Y FUERA DE SUS CAMPUS CON LA FINALIDAD DE FORMAR, CAPACITAR Y ACTUALIZAR ALUMNOS, MAESTROS, PROFESIONALES, SERVIDORES PÚBLICOS, ENCARGADOS DE LA PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.**-----

DÉCIMO SEXTO: LA EDUCACIÓN CONTINUA Y A DISTANCIA DEBERÁ REALIZAR ACTIVIDADES ACADÉMICAS SOBRE LOS SISTEMAS ORALES, POR MEDIO DE: CONFERENCIAS, MESAS REDONDAS, DIPLOMADOS, CONCURSOS, SIMPOSIOS, CONGRESOS. **SE APRUEBA POR MAYORÍA.**-----

DÉCIMO SÉPTIMO: TODAS LAS INSTITUCIONES AFILIADAS A LA AFEIDAL, DEBERÁN ESTABLECER CURSOS PARA LA FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE SUS DOCENTES, EN RELACIÓN A LOS SISTEMAS

ORALES Y DE MATERIAS CONEXAS. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.**-----

DÉCIMO OCTAVO: QUE EN TODOS LOS PROGRAMAS DE MATERIA DE LAS DISCIPLINAS PROCESALES CIVILES, FAMILIARES, ADMINISTRATIVAS Y MERCANTILES, SE AGREGUEN CONTENIDOS MEDIANTE UNIDADES, MÓDULOS O CAPÍTULOS, EN EL QUE SE ESTUDIEN Y SE ACREDITEN LOS TEMAS REFERENTES A LA ORALIDAD PROCESAL, EN CUANTO A SUS PRINCIPIOS, DEFINICIÓN, VENTAJAS Y DESVENTAJAS. **SE APRUEBA POR MAYORÍA.** -----

DÉCIMO NOVENO: QUE SE IMPULSEN EN LOS ESTUDIOS DE POSGRADO, LOS TEMAS RELACIONADOS CON LA ORALIDAD, BAJO UN ENFOQUE INTEGRAL QUE INCLUYA LAS DIFERENTES MATERIAS, A EFECTO DE QUE LAS UNIVERSIDADES PUEDAN CUMPLIR SU FUNCIÓN SOCIAL. **SE APRUEBA POR MAYORÍA.**-----

VIGÉSIMO: QUE LAS FACULTADES Y ESCUELAS DE DERECHO IMPLEMENTEN LA SIMULACIÓN DE JUICIOS ORALES EN LOS PROGRAMAS, COMO UN CRITERIO DE EVALUACIÓN EN LAS MATERIAS DE DERECHO PROCESAL, PARA FORTALECER LAS TÉCNICAS DE LITIGACIÓN ORAL Y MANEJO DE AUDIENCIAS. **SE APROBÓ POR MAYORÍA.**-----
-

VIGÉSIMO PRIMERO: FOMENTAR EN LAS MATERIAS PROCESALES LA ASISTENCIA DE LOS ALUMNOS A LAS AUDIENCIAS DE JUICIOS ORALES, PARA INCENTIVAR LA ORALIDAD EN LOS PROCESOS. **SE APROBÓ POR MAYORÍA** -----

VIGÉSIMO SEGUNDO: QUE LAS FACULTADES DE DERECHO IMPLEMENTEN PRÁCTICAS INTERNACIONALES PARA LOS ESTUDIANTES – MOVILIDAD ESTUDIANTIL EN LA MATERIA ORAL- PARA SOCIALIZAR CON LOS PAÍSES DE AMÉRICA LATINA LAS EXPERIENCIAS EN EL DESARROLLO DEL SISTEMA. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.** -----
-

VIGÉSIMO TERCERO: ES NECESARIO PARA DAR RESPUESTAS AL NUEVO RETO DEL PROCESO ADVERSARIAL, QUE LAS UNIVERSIDADES TOMEN EL DESAFÍO DE IMPULSAR UNA REFORMA CURRICULAR, INICIANDO CON LA CAPACITACIÓN DE LA PLANTA DOCENTE, LA HABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y FORMACIÓN DEL NUEVO PROFESIONISTA CON ESTOS NUEVOS ENFOQUES DE COMPETENCIAS Y ESTRATEGIAS EN LA ORALIDAD, PARA CONSOLIDAR UNA OFERTA EDUCATIVA VIABLE, COMPETENTE Y DE CALIDAD.**SE APRUEBA POR MAYORÍA.**-----

VIGÉSIMO CUARTO: QUE LAS UNIVERSIDADES INTEGRANTES DE AFEIDAL, PROMUEVAN LAS FIRMAS DE CONVENIOS CON LOS PODERES JUDICIALES, FEDERALES Y ESTATALES, CON FISCALÍAS Y PROCURADURÍAS, SEGURIDAD PÚBLICA Y POLICÍAS, PARA COADYUVAR

EN LA FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE JUICIOS ORALES. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.** -----

VIGÉSIMO QUINTO: FORTALECER Y/O IMPLEMENTAR ESPACIO CURRICULAR BÁSICO DE LITIGACIÓN ORAL Y ARGUMENTACIÓN JURÍDICA DE CARÁCTER OBLIGATORIO PARA TODOS LOS ESTUDIANTES DE DERECHO, CREÁNDOSE LAS SALAS DE LITIGACIÓN ORAL. **SE APRUEBA POR MAYORÍA.**-----

VIGÉSIMO SEXTO: FOMENTAR ENTRE LAS UNIVERSIDADES MIEMBROS DE AFEIDAL LA COOPERACIÓN TÉCNICA PARA CAPACITACIÓN, INVESTIGACIÓN Y PUBLICACIONES SOBRE TEMAS DE ORALIDAD. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.** -----

VIGÉSIMO SÉPTIMO: PROMOVER UN CONCURSO INTERNACIONAL PARA ESTUDIANTES DE UNIVERSIDADES AFILIADAS A AFEIDAL SOBRE LITIGACIÓN ORAL Y ARGUMENTACIÓN JURÍDICA. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.** -----

VIGÉSIMO OCTAVO: LA MESA CUATRO, RETIRÓ TODAS SUS PROPUESTAS POR ESTAR ESTAS INCLUIDAS EN LAS PROPUESTAS ANTERIORES DE LAS MESAS YA APROBADAS. -----

-

VIGÉSIMO NOVENO: LA MESA CINCO, RETIRÓ TODAS SUS PROPUESTAS POR ESTAR ESTAS INCLUIDAS EN LAS PROPUESTAS ANTERIORES DE LAS MESAS YA APROBADAS.-----

TRIGÉSIMO: SE OTORGA UN VOTO DE CONFIANZA PARA QUE LA COMISIÓN ENTREGUE LA DECLARACIÓN DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA, POSTERIORMENTE LA PRESIDENCIA LA ENVIARÁ. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.** -----

TRIGÉSIMO PRIMERO: CLAUSURA DEL CONGRESO Y DE LAS ASAMBLEAS GENERALES POR PARTE DEL DOCTOR FERNANDO NÚÑEZ JIMÉNEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES DE LA UPSA.

SE CIERRAN LAS SESIONES SIENDO LAS DOCE Y CUARENTA Y UN MINUTOS DE LA TARDE DEL DIECISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL 2017.SANTA CRUZ DE LA SIERRA, BOLIVIA.